

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 157 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Villalba Espínola, frente a “Paellas y Cabas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2014 siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Carlos Alberto Villalba Espínola con la empresa “Paellas y Cabas, Sociedad Limitada”, con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a esta última a abonarle la cantidad de 3.729,58 euros en concepto de indemnización, más la cantidad de 12.760,80 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución (quinientos veinte días a razón de 24,54 euros diarios).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2802/0000/64/0137/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Emma Cobo García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate deemplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Paellas y Cabas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.053/14)

